



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12990

13/05/2020

29403

AUTOR/A: NUET PUJALS, Joan Josep (GR)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe indicar que la segunda línea de acción de la Estrategia de Seguridad Nacional 2017, relativa a la mejora de capacidades informa de las siguientes actuaciones en las 8 “sublíneas” de trabajo:

2.1. El primer apartado es la revisión y actualización periódica de los planes de preparación y respuesta. Se trata de una actuación de carácter continuo y periodicidad normalmente anual, a través de los correspondientes programas. De forma adicional, las actuaciones específicas acometidas son las siguientes:

En relación al virus del Ébola, son dos las principales actuaciones reseñables: la actualización en 2018 del Plan Nacional de Respuesta y el desarrollo de un Protocolo de intervención forense en muertes judiciales.

En 2018 se actualizó el Protocolo de vigilancia de la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo y se elaboró la Guía de actuación ante picadura de garrapatas, dirigida a los servicios de atención primaria. Además se elaboró el Procedimiento de manejo de la infección por virus Zika durante el embarazo y en recién nacidos.

En el marco de la implementación del Plan nacional de preparación y respuesta frente a enfermedades transmitidas por vectores se pusieron en marcha sistemas de vigilancia entomológica en doce Comunidades Autónomas.

También se desarrollaron los Programas Nacionales establecidos para la vigilancia, control y erradicación de enfermedades animales, en especial las que pueden ser transmisibles a las personas, y aquellas susceptibles de ocasionar graves pérdidas en la economía del sector ganadero.



Las actuaciones previstas en el Plan de Acción en Materia de Bioseguridad, se reforzaron con objeto de mejorar la capacidad de prevención de las explotaciones ganaderas y la reducción de su sensibilidad al contagio ante la propagación de enfermedades.

Se incluyó un nuevo sistema como el control de residuos de medicamentos veterinarios en el Programa Nacional de Investigación de Residuos, con objeto de reforzar la seguridad del consumidor.

En 2018 se promulgó el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el ámbito de la sanidad animal, en 2018 se reforzó el Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina y el Plan Estratégico de Bioseguridad en Explotaciones Porcinas.

2.2. El segundo apartado es la promoción de un Plan nacional genérico de preparación y respuesta ante riesgos biológicos con una aproximación multisectorial.

En este ámbito, cabe destacar la aprobación en 2018 de los Planes Sectoriales de protección de infraestructuras críticas de los sectores Alimentación y Salud.

Asimismo, en 2019, el Consejo de Seguridad Nacional, aprobó el Plan Nacional de Biocustodia de patógenos.

En agosto de 2019, el Comité de Situación aprobó la realización del primer ejercicio de Seguridad Nacional en el que se contemplaba un escenario de aparición de una epidemia de Ébola. Este ejercicio se estuvo preparando durante varios meses, con la participación de la mayor parte de los ministerios, para ser ejecutado durante varios días en abril de 2020. Lamentablemente el ejercicio ha tenido que ser aplazado por la crisis del COVID-19.

2.3. El tercer apartado es el establecimiento de los mecanismos necesarios para la coordinación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los responsables judiciales y las autoridades de Salud Pública, para dar una respuesta eficaz ante ataques intencionados con agentes infecciosos.

El Ministerio de Defensa lleva a cabo labores de vigilancia epidemiológica en territorio nacional y zona de operaciones de enfermedades de declaración obligatoria y brotes de interés de Salud Pública, en coordinación con el Centro Nacional de Epidemiología, organismo encargado de la vigilancia a nivel nacional.





Se ha potenciado el Centro Militar de Veterinaria, como laboratorio de referencia en determinadas técnicas analíticas relacionadas con la seguridad alimentaria y la higiene ambiental, mediante las correspondientes acreditaciones otorgadas por la Entidad Nacional de Acreditación.

Además, se ha llevado a cabo, bajo la coordinación de la estructura de apoyo veterinario del Ministerio de Defensa, el acuerdo entre éste y el Ministerio de Sanidad para la realización de actividades de vigilancia entomológica en instalaciones militares, bases navales y bases aéreas del Ministerio de Defensa.

Entre las realizaciones acometidas, cabe destacar la ampliación de las capacidades del Grupo de Intervención en Emergencias Tecnológicas y Medioambientales de la Unidad Militar de Emergencias, con la adquisición de la estación de descontaminación masiva de personal y con la actualización del laboratorio de actuación rápida, certificado por AENOR.

Asimismo, cabe destacar la publicación del Convenio, entre el Ministerio de Defensa y la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios, para la custodia y gestión del depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias y catástrofes.

2.4. El cuarto apartado es la adaptación de la Red de hospitales de tratamiento de casos confirmados de Ébola para responder ante cualquier enfermedad infecciosa de alto riesgo. El Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla realizó diversas mejoras y pasó a integrarse en la red de siete unidades del sistema de respuesta nacional.

2.5. El quinto es la ampliación y mantenimiento de los sistemas de vigilancia y control de introducción de vectores exóticos en puntos de entrada y de vectores autóctonos, además de extender el Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a Enfermedades Transmitidas por Vectores a todos los vectores de interés. El primer aspecto a reflejar es el carácter permanente de la colaboración entre autoridades de Salud Pública locales y estatales, así como entre el Centro Nacional de Microbiología, el Centro Nacional de Epidemiología, el Sistema Nacional de Salud y los diferentes servicios de vigilancia de vectores.

2.6. El sexto apartado es el desarrollo y la mejora de los protocolos para evitar la entrada en el país de animales o mercancías que puedan contener patógenos de riesgo, así como para garantizar la atención adecuada a personas que accedan al país con enfermedades infecciosas de alto riesgo. Cabe reseñar la ejecución de numerosas operaciones contra el tráfico de especies.

En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se han establecido protocolos en relación con la realización de auxilios y rescates y la



posibilidad de encontrarse con personas portadoras de algún tipo de enfermedad infectocontagiosa. Esta práctica ha sido citada como modelo en foros nacionales e internacionales.

Respecto a la seguridad fronteriza, en 2018 se inspeccionaron en las instalaciones de control sanitario de mercancías en fronteras 175.000 partidas de consumo humano procedentes de terceros países, de la que se rechazaron más de 600 por no cumplir con los requisitos sanitarios. Además a lo largo de 2018, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) desarrolló numerosas operaciones contra el tráfico de especies protegidas.

2.7. El séptimo apartado es el refuerzo de las capacidades de respuesta de equipos de intervención de sanidad exterior ante incidentes sanitarios en fronteras, donde cabe señalar la actualización en 2018 del inventario de equipos de protección individual de las unidades de fronteras, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la formación de dichas unidades frente al virus Ébola.

2.8. El octavo es la adopción de protocolos de gestión y comunicación de situaciones de crisis alimentarias, en coordinación con la Unión Europea y otros organismos internacionales de referencia.

El SEPRONA, a través de la Red Europea de Fraude Alimentario, canaliza la información respecto a cualquier alerta alimentaria en la Unión Europea ayudando así al desarrollo de investigaciones criminales en dicho ámbito. En este sentido, cabe señalar la realización en 2018 de las operaciones “Gazel”, “Denominación”, “Tarantelo”, “Nuta” y “Paola”, con el resultado de 197 personas detenidas o investigadas; y en 2019 las operaciones Glanis, Opson o Txuspas, con alrededor de 100 personas detenidas o investigadas, así como la operación Monocy realizada en coordinación con Europol en la que se ha investigado a ocho personas.

En lo que respecta al brote de Listeriosis de 2019 en España, la actuación de los recursos del Estado permitió identificar los brotes y las vías de transmisión, retirar los productos alimenticios afectados y actuar contra aquellas empresas que los comercializaban.

Además, se han reforzado las actuaciones previstas en el Plan de Acción en Materia de Bioseguridad, con objeto de aumentar la capacidad de prevención de las explotaciones ganaderas y la reducción de su sensibilidad al contagio ante la propagación de enfermedades, para contribuir a garantizar la seguridad de los consumidores y su salud, así como para apoyar al sector ganadero y la industria cárnica.



Con carácter general, los Informes Anuales de Seguridad Nacional, disponibles en la página web del DSN, ofrecen información detallada de la actividad y las realizaciones acometidas por los distintos departamentos ministeriales con competencias en materia de seguridad contra epidemias y pandemias. Pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/informe-anual-seguridad-nacional>

Madrid, 18 de junio de 2020